



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación
Talento Humano



RESOLUCION No. **11836** DE 2016

"Por la cual se establece el cronograma de Programación del proceso de elaboración de la nómina para el pago del personal docente, directivos docentes y administrativos del departamento de Arauca, financiados con recursos del Sistema General de Participación -Educación, para el año 2016"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994, ley 715 del 2001 y el Decreto No. 291 de 2010 "por el cual se adopta la Estructura Orgánica Intema de la secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de las competencias establecidas en el artículo 5º de la Ley 715/2001, en especial lo dispuesto en los numerales 5.4, 5.9 y 5.21 , así como el Decreto 028/2008 y sus Decretos reglamentarios, le corresponde desarrollar las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que ejecuten las entidades territoriales con los recursos del Sistema General de Participaciones, sin perjuicio de las que correspondan a los organismos de control.

Que las Secretarías de Educación Certificadas deben reportar la información de nóminas a través de la herramienta única SINEB (Anexo 31) al finalizar cada uno de los periodos mensuales y máximo dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponda la información.

Que la Secretaría de Educación Dptal de Arauca por su naturaleza y estructura administrativa en el marco del proyecto de modernización implementado por el MEN, es la dependencia del departamento de Arauca, encargada de desarrollar los procesos de cargue de novedades y liquidación de las nóminas del personal Administrativo, Docente y Directivo Docente que se cancela con cargo a las transferencias SGP-Educación.

Que los recursos que transfiere la nación a las entidades territoriales certificadas, tienen por objeto atender los pagos de salarios del personal docente, directivo docente, administrativo y demás compromisos del mes y adicionalmente, efectuar las respectivas reservas presupuestales y provisiones para el pago de las prestaciones sociales que no son de exigibilidad mensual, tales como: *primas de vacaciones, de navidad y dotación del personal Docente y administrativo, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1988, y no proveer de fondos a las entidades financieras, (art. 14, Decreto 359 de 1995).*

Que el Documento de distribución SGP-05-2016 del 27 de enero de 2016, considera de manera especial, ejecutar los recursos del SGP, de acuerdo con la normatividad vigente y de forma eficiente,

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación
Talento Humano

RESOLUCION No. **1836** DE 2016

"Por la cual se establece el cronograma de Programación del proceso de elaboración de la nómina para el pago del personal docente, directivos docentes y administrativos del departamento de Arauca, financiados con recursos del Sistema General de Participación -Educación, para el año 2016"

con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ello, establecidos en el Decreto 028 de 2008.

Que las entidades territoriales deberán efectuar todos los procedimientos administrativos y financieros de manera que los pagos se hagan dentro de los (2) días siguientes al recibo del giro de la nación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero. Organícese el cronograma de preparación de las nóminas para la vigencia fiscal 2016, en lo que respecta a apertura y cierre de novedades, elaboración de pre-nóminas, nóminas y entrega de las mismas, incluyendo todos los soportes al proceso **J. Gestión Financiera Educación.**

1.1 Las fechas límites para la entrega de **novedades por parte de los rectores de las instituciones educativas a la oficina de Talento Humano de la SED,** quedaran establecidas de la siguiente manera:

MES	FECHA
ENERO	04
FEBRERO	05
MARZO	04
ABRIL	04
MAYO	05
JUNIO	07
JULIO	05
AGOSTO	05
SEPTIEMBRE	05
OCTUBRE	05
NOVIEMBRE	04
DICIEMBRE	05

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación
Talento Humano



RESOLUCION No. 1836 DE 2016

"Por la cual se establece el cronograma de Programación del proceso de elaboración de la nómina para el pago del personal docente, directivos docentes y administrativos del departamento de Arauca, financiados con recursos del Sistema General de Participación -Educación, para el año 2016"

- 1.2 Las fechas límite para la entrega de novedades por parte de las **Cooperativas y demás terceros** a quienes la Administración Departamental les ha autorizado código, quedan establecidas de la siguiente manera:

MES	FECHA CORTE
ENERO	04
FEBRERO	03
MARZO	03
ABRIL	04
MAYO	03
JUNIO	03
JULIO	05
AGOSTO	03
SEPTIEMBR	02
OCTUBRE	03
NOVIEMBR	03
DICIEMBRE	23/11/2016

- 1.3 Las fechas en las cuales el proceso H. Gestión del Talento Humano de SED, entregará reportes y se establecerá el proceso de las **Pre nóminas**, quedan definidas de la siguiente manera:

MESES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
ENERO	18	19
FEBRERO	15	16
MARZO	10	11
ABRIL	14	15
MAYO	16	17
JUNIO	09	10
JULIO	14	15

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación
Talento Humano



RESOLUCION No. 1836 DE 2016

"Por la cual se establece el cronograma de Programación del proceso de elaboración de la nómina para el pago del personal docente, directivos docentes y administrativos del departamento de Arauca, financiados con recursos del Sistema General de Participación -Educación, para el año 2016"

AGOSTO	11	12
SEPTIEMBRE	12	13
OCTUBRE	13	14
NOVIEMBRE	9	10
DICIEMBRE	09	12

- 1.4 Las fechas en las cuales el proceso H. Gestión del Talento Humano de SED, entregará reportes de la **nómina liquidada** al proceso J. Gestión Financiera de SED, quedaran definidas de la siguiente manera:

MES	PRENOMINA	NÓMINA
ENERO	21	22/25
FEBRERO	22	13/24
MARZO	16	17/18
ABRIL	18	19/21
MAYO	12	19/20
JUNIO	15	17/20
JULIO	14	15/18
AGOSTO	16	18/22
SEPTIEMBRE	15	19/20
OCTUBRE	14	18/19
NOVIEMBRE	11	17/18
DICIEMBRE	13	15/16

- 1.5 Primas y reporte de intereses sobre cesantías año 2015:

- Prima de Vacaciones Docentes y Directivos Docentes: *entre el 5 y 7 de diciembre/2016*

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación
Talento Humano

RESOLUCION No. **1836** DE 2016

"Por la cual se establece el cronograma de Programación del proceso de elaboración de la nómina para el pago del personal docente, directivos docentes y administrativos del departamento de Arauca, financiados con recursos del Sistema General de Participación -Educación, para el año 2016"

- Prima de Navidad Docentes, Directivos y Admtvos: *entre el 12 y 14 de diciembre/2016*
- Intereses sobre Cesantías personal Administrativo régimen anualizado afiliados a fondos privados: *entre el 21 y 23 de diciembre/2016*
- Reconocimiento Adicional por Gestión *entre el 22 y 24 de diciembre/2016*

Artículo Segundo: Sin excepción, Novedades que sean entregadas fuera de los plazos establecidos en la presente resolución, se registrarán en el mes siguiente.

Artículo Tercero: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2016 y Deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los, **30 JUN 2016**

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental de Arauca

111111
De to 639
21/06/2016

"ES HORA DE RESULTADOS"